



## **AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

### **ACTA DE CIERRE**

En la ciudad de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy, veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se deja constancia que a las cuatro y un minutos de la tarde (4:01 p.m.) del día veintisiete (27) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se dio por finalizado el período de recepción de comentarios referentes a la Consulta Pública No.004-18-Elec con la que se propuso considerar la “Determinación de la Tasa de Rentabilidad a ser utilizada en el cálculo del Ingreso Máximo Permitido (IMP) a la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI) y a la empresa Elektra Noreste, S.A. (ENSA), para el periodo comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022.”

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ha recibido en tiempo oportuno, para la presentación de comentarios, los efectuados por las siguientes empresas:

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>
1. Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET)	26-3-18
2. Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)	26-3-18
3. Elektra Noreste, S.A. (ENSA)	27-3-18

**RODRIGO RODRÍGUEZ J.**  
Director Nacional de Electricidad,  
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

**NOEMÍ TILE DE PIMENTEL**  
Directora de la Oficina de  
Asesoría Legal